



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 diciembre de 2015

RES. CM N° 237/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1260/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia mencionada en el Visto, se aprobó el "Reordenamiento General de los Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a efectos de optimizar los recursos presupuestarios y dotar de mayor agilidad los procesos de transición que se realicen en cumplimiento de la Ley N° 31 de la Ciudad.

Que en pos de mayor transparencia en la ejecución de los procedimientos para dar efectividad a estas propuestas, se delegó en el Administrador General del Poder Judicial el cumplimiento y la eficacia de los actos necesarios para llevar adelante este proyecto y facultarlo para velar por el correcto funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad en cuanto a la administración de los recursos humanos, corroborando la existencia de los recursos presupuestarios.

Que entre las medidas dispuestas en el Anexo I de la resolución mencionada, se estableció modificar la estructura de las Unidades Consejero.

Que por otro lado, se dispuso que por el término de un año calendario no se podrá modificar la dotación de la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los cargos no jurisdiccionales.

Que finalmente se encomendó a la Dirección General de Factor Humano a intimar a todos aquellos trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad que reunieren los requisitos necesarios para acceder a cualquier beneficio jubilatorio, por el régimen general de jubilaciones de la Ley N° 24.551 o por el sistema previsto en la Ley N° 24.018, a iniciar los trámites correspondientes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Resolución de Presidencia se dictó el día 6 de noviembre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1260/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CMN° 237/2015

Carlos Mas Velez
Secretario

Enzo Luis Pagani
Presidente